

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **61**

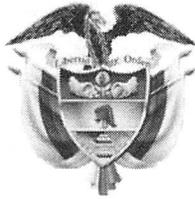
Fecha: 27/06/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 31 005	Acción de Reparación	EIDIS RAMONA DAZA ARAUJO	HOSPITAL SAN ANDRES E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia APLAZAR LA AUDIENCIA INICIAL FIAJDA PARA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2018 A LAS 9:30 AM Y SE FIJA PARA EL DIA 30 DE JULIO DE 2018 A LAS 4 PM	26/06/2018	
2016 00534	Directa					

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 27/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

~~MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO~~
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veintiséis (26) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Eldis Ramona Daza Araujo
Demandado: Municipio de Valledupar - Cesar, Salud Vida EPS, E.S.E.
Hospital Regional San Andrés del Municipio de Chiriguaná
- Cesar
Radicado: 20001-33-31-005-2016-00534-00

Visto el informe secretarial que antecede, y los memoriales allegados por el Apoderado Judicial y por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la parte demandada, visible a folios 230 a 235 del expediente, por medio de los cuales solicitan aplazamiento de la celebración de la audiencia inicial programada para el día veintisiete (27) de junio de 2018 a las 9:30 a.m., toda vez que el ente territorial demandado se encuentra estudiando la viabilidad de conciliación y dicha reunión ordinaria del Comité se celebrará el veintiocho (28) de junio de 2018. En consecuencia este Despacho dispone:

PRIMERO: Aplazar la audiencia inicial fijada para el día veintisiete (27) de junio de 2018 a las 9:30 a.m., conforme a lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Por Secretaria se informe a los Apoderados de las partes y al Agente del Ministerio Público, que por dicha circunstancia se aplazará la audiencia inicial para el día treinta (30) de julio de 2018, a las 4:00 p.m. Contra el presente auto no procede ningún recurso, según lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese y Cúmplase,

Dexter Emilio Cuello Villarreal

DEXTER EMILIO CUELLO VILLARREAL
Juez Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

SECRETARIA

Valledupar, _____

27-06-2018

Por anotación en ESTADO No. 61
se notifica el auto anterior a las partes que no fueron
personalmente.

TORRES
SECRETARIO